El mentidero de la Villa de Madrid

Nº 684 – Martes 11 de octubre de 2022

No ofende quien puede, sino quien quiere

Gerardo Hernández

Sí, ya sabemos que este refrán, dicho así, está al revés. Pero no es un descuido, está hecho con toda la intención al comprobar, por las leyes que se nos pretende dar, que unos van a tener, aunque la tienen actualmente ya de hecho, carta blanca para ofender e injuriar a quienes les apetezca, particularmente si se trata de la Jefatura del Estado, mientras que ciertas expresiones y las consideradas «políticamente incorrectas», dirigidas a determinadas personas o colectivos son merecedoras de sanciones y de algo que se parece mucho a un instrumentado rechazo social.

El PSOE se ha alineado el pasado día 29 de septiembre con ERC y EH Bildu, dos de sus mayores socios parlamentarios, para hacer prosperar en el trámite parlamentario la proposición de ley para despenalizar las injurias a la Corona, así como para acabar con los delitos de ultraje a la bandera y a los símbolos nacionales.

Una propuesta de modificación del Código Penal registrada en el Senado por ERC y EH Bildu de forma conjunta y que ha iniciado su camino en el Congreso de los Diputados, donde la oposición al completo (Partido Popular, Vox y Ciudadanos) ha tratado sin éxito de frenar su avance con la defensa de tres enmiendas a la totalidad del texto, rechazadas merced al voto socialista, que ya anunció en la Cámara Alta que respalda la reforma defendida por sus socios. Vox, incluso, proponía un endurecimiento de las penas para aquellos que incurran en delitos de injurias a la Corona,

Para algunas cosas, tales como la eutanasia o el aborto, nuestros gobernantes actuales se fijan en los ejemplos de algunos países, incluso de nuestro entorno, pero prefieren mirar para otro lado a la hora de considerar que, en la mayoría de esas naciones, en las democracias occidentales y en no pocos países, de los que son tan devotos, con regímenes dictatoriales e, incluso, tiránicos, se sancionan muy severamente las ofensas y el menosprecio a la bandera o al himno nacional.

El referirse a determinados colectivos con ciertas expresiones o quemar la bandera con seis colores diferentes en franjas horizontales, puede ser tipificado como delitos de odio y sancionado rigurosamente. Pero se podrá mani festar (aunque, de hecho, ya está ocurriendo desde hace tiempo) impunemente un verdadero odio visceral hacia la figura del Rey con insultos o quemando sus fotografías o la bandera de España. Eso es «libertad de expresión».

Si en un campo de fútbol, por ejemplo, se escuchan expresiones calificadas de racistas, el titular del estadio podrá ser multado o, incluso, ver cerrado por un tiempo dicho estadio. Pero si en ese lugar se insulta, abuchea y pita al Rey o al himno de España, tampoco pasa nada.

Hay colectivos para los que no se tolera ni una broma ni un chiste, pero si se pueden hacer chistes y bromas por groseras, irrespetuosas y hasta blasfemas que sean si van dirigidas a Dios, la Virgen, los ministros de la Iglesia o las religiosas. También eso es «libertad de expresión» y hay resoluciones judiciales que así lo consideran.

La postura del PSOE, como ya se aseveró en el Senado, es inamovible, motivo por el que ha rechazado toda enmienda presentada por la derecha y la socialista Andrea Fernández, desde la tribuna, ha afirmado que la única libertad que ha defendido la oposición en lo que va de legislatura es la que permite «acosar» a jóvenes a las puertas de clínicas abortivas.

Por lo visto, exponer ante una mujer que se ha planteado la destrucción del ser que lleva dentro las alternativas que puede tener es «acoso», pero lo que hacen en una huelga los llamados «piquetes informativos» cuando agreden físicamente a una persona o destrozan un establecimiento es, también, «libertad de expresión».

Quizá nos tengamos que plantear la cuestión «¿libertad, para qué y para quién?». ¿No será que, sin que lo queramos reconocer, estamos siendo víctimas de una dictadura y una censura más reales que las que son reconocidas formalmente como tales?